

LEYES

AMPLIAN PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1981 DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

LEY N° 23227

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Ampliase el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 1981 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la cantidad de Cuarentiocho Mil Ciento Veintiséis Millones de Soles Oro (S/. 48,126'000,000), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO III: Ingresos por Endeudamiento

2.3.0 : Ingresos de Capital
2.3.0 : Endeudamiento S/. 48,126'000

2.3.1 : Interno: Préstamos 5,000'000

INSTITUTO PERUANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

2.3.1.10: Autopista Pucosana-Cañete 5,000'000
2.3.3 : Externos: 43,126'000

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

2.3.3.58:	Carretera Olmos-Corral Quemado	5,326'000
	WELLS FARGO BANK Y OTROS	37,800'000
2.3.3.59:	Carretera Huánuco-Aguaytia	1,198'000
2.3.3.60:	Carretera Chosica-Oroya-Huánuco	4,090'000
2.3.3.61:	Carretera Cruce-Catacaos	1,202'000
2.3.3.62:	Carretera Pisco-Ayacucho	1,546'000
2.3.3.63:	Carretera San Alejandro-Puerto Bermúdez	3,300'000
2.3.3.64:	Carretera Satipo-Mazamari Río Puyemi	1,340'000
2.3.3.65:	Carreteras Regionales ejecutadas por Jefaturas Militares	1,670'000
2.3.3.66:	Carretera Olmos-Corral Quemado	4,472'000
2.3.3.67:	Carretera Nazca-Abancay-Cuzco	1,500'000
2.3.3.68:	Carretera Tarma-La Merced (Apertura)	1,500'000
2.3.3.69:	Carretera Arequipa-Sumbay (Apertura)	1,398'000
2.3.3.70:	Variante Coshco	151'000
2.3.3.71:	Carretera Tanaka-Chala	253'000
2.3.3.72:	Variante Palpa	750'000
2.3.3.73:	Carretera Huanta-Ayacucho (Apertura)	750'000
2.3.3.74:	Autopista Pucosana-Cañete	9,072'000
2.3.3.75:	Carretera Serranayacu-Río Nieva	964'000
2.3.3.76:	Carretera Juanjui-P'zana	1,312'000
2.3.3.77:	Atención Interrupción tránsito (Emergencia)	756'000
2.3.3.78:	Estudios definitivos	567'000

TITULO II: Egresos

SECTOR 18: Transportes y Comunicaciones

PLIEGO 18: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PROGRAMA: 18.05: Actividades de Infraestructura Terrestre

Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre

GASTO - ASIGNACIONES GENERICAS

07.00: ESTUDIOS	S/. 567'000
08.00: OBRAS (Carreteras)	47,559'000
—Autopista Pucosana-Cañete	14,072'000
—Huánuco-Aguaytia	1,198'000
—Chosica-Oroya-Huánuco	4,090'000
—Cruce Catacaos	1,202'000
—Pisco-Ayacucho	1,516'000
—San Alejandro-Puerto Bermúdez	3,300'000
—Satipo-Mazamari-Río Puyemí	1,349'000
—Carreteras Regionales ejecutadas por Jefaturas Militares	1,670'000
—Olmos-Corral Quemado	9,758'000
—Nazca-Abancay-Cuzco	1,500'000
—Tarma-La Merced (Apertura)	1,500'000
—Arequipa-Eumbay (Apertura)	1,398'000
—Variante Coshco	151'000
—Tanaka-Chala	253'000
—Variante Palpa	750'000
—Huanita Ayacucho (Apertura)	750'000
—Serranayacu-Río Nieva	954'000
—Juanjuf-Pizana	1,312'000
—Atención interrupciones al tránsito (Emergencia)	756'000
TOTAL S/	48,126'000

Artículo 2º—En el término de quince (15) días a partir de la vigencia de la presente Ley el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autorizará la desagregación por asignaciones específicas y a nivel de proyectos en lo que respecta a la Partida 07.00 Estudios.

Artículo 3º—La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochentiuno.
OSCAR TRELLES MONTES, Presidente del Senado.

FRANCISCO BELAUNDE TERRY, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO YASHIMURA MONTENEGRO, Secretario.

RODOLFO ZAMALLOA LOAIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochentiuno.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

MANUEL ULLOA ELIAS

FERNANDO CHAVES BELAUNDE